

ANUNCIO

DECRETO DE PRESIDENCIA RELATIVO AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA SUBVENCIÓN A FAVOR DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES, PARA OBRAS E INSTALACIONES DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO QUE PERMITAN GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN SITUACIONES DE CARENCIA O FALTA DE POTABILIDAD. PLAN SEQUIA 2025

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, mediante **DECRETO Nº 2548/26 de 14 de mayo** adoptó la siguiente **RESOLUCIÓN**

PRIMERO.- AVOCAR las atribuciones delegadas en la Junta de Gobierno por Decreto nº 3857/2023, de 18 de julio motivado por circunstancias técnicas de carácter temporal derivadas de la necesidad de proceder a la modificación del plazo en beneficio de los destinatarios de la subvención a favor de municipios de la provincia de Salamanca con población inferior a 20.000 habitantes, para obras e instalaciones del sistema de abastecimiento de agua de consumo humano que permitan garantizar el suministro de agua potable en situaciones de carencia o falta de potabilidad. Plan Sequia 2025

SEGUNDO.- APROBAR la modificación de las cláusulas 6.2 y 14.3 de las Bases de la Subvención reguladoras de la convocatoria del PLAN SEQUIA 2025, disponiendo que los periodos de ejecución y justificación de la misma se amplíen hasta el 31 de agosto de 2026.

Quedando la clausulas redactadas de la siguiente forma:

Clausula 6.2: “...las realizadas entre el 1 de junio de 2025 y el 31 de agosto de 2026...”

Clausula 14.3: “El plazo de justificación de la subvenciones otorgadas se establece como máximo hasta el día 31 de agosto de 2026”

TERCERO.- Someter el expediente a fiscalización previa por la Intervención Provincial.

CUARTO.- Una vez aprobada la modificación, ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y su remisión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico.

En Salamanca, a fecha de firma

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Alejandro Martín Guzmán

Código Seguro de Verificación		Fecha	14/05/2026 11:26:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Alejandro Martín Guzman (SECRETARIO)		
Url de verificación		Página	1/1